

# REVISTA JUDICIAL

Viernes, 26 de octubre de 2007

tura y calificación por la prensa, por una sola vez en uno de los periódicos de amplia circulación de los que se editan en esta ciudad de Quito, a fin de que en caso de oposición comparezcan los interesados. Agréguese los documentos acompañados. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor, así como la autorización dada a su abogado defensor.

Notifíquese. F) Dra. María Elena Chávez, Juez.

Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes, previniéndole al demandado de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones. Certifico

Lcdo. Jorge Mier Burbano

SECRETARIO

Hay firma y sello

AC/57210/f1

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGESIMO CUARTO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL A: VICENTE SALVADOR VILLACÍS MEDINA, DE LA DEMANDA VERBAL SUMARIA, QUE SIGUE EN SU CONTRA LA SRA. TAMARA GARCÉS A. PROCURADOR JUDICIAL DE MATTHEW BENEDICT SZWEDA ACTORA: SRA. TAMARA GARCÉS A. PROCURADORA JUDICIAL DE MATTHEW BENEDICT SZWEDA DEMANDADO: VICENTE SALVADOR VILLACÍS MEDINA TRÁMITE: VERBAL SUMARIO JUICIO No 0136-2007-MS CUANTIA: INDETERMINADA DOMICILIO JUDICIAL No. 1859 DE LA AB. TAMARA GARCÉS A. PROVIDENCIAS:

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 16 de marzo del 2007, las 14h50.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado por la oficina de sorteos. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales. Es procedente el trámite Verbal Sumario, en consecuencia entréguese copia de la demanda al demandado señor VICENTE SALVADOR VILLACÍS MEDINA, a quien se los citará en el lugar que se indica en la demanda. Inscríbese la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Agréguese la docu-

LIMITADA EMO REPRESENTADA L JULIO CESAR GU JUICIO: QUIEBRA CAUSA No. 765-2 TRAMITE: ESPECI CUANTIA: INDETE ABOGADO: DR CARRERA DURAN JUZGADO VIGES DE LO CIVIL DE QUITO, 10 de Se 2007, las 14h08.- cuanto se ha cu ordenado en prov rior, se califica la clara, completa demás requisitos d secuencia se la ace Especial. De la de que se acompaña, que la demandad Limitada EMO REPRESENTADA PI JULIO CESAR GUC halla comprendida ción prescrita en 1ero. Del art. 519 d Procedimiento Civil presume su quiebra con lugar al concurs res. En consecuen a la ocupación y de libros, bienes, corre más documentos de mismos que serán e doctor Nelson Troyz lo nombra Síndico d Publíquese por una uno de los diarios de lación que se edita en a fin de hacer conc los acreedores de l demandada para qu mínimo de veinte días a juicio, presenten l vos de sus créditos y sus derechos. Que s todos los juicios seg contra por obligacion hacer. Por Secretaría Ministro Fiscal de Pic de que su titular di: uno de los señores A; investigue el present Quiebra de la Compa dada y de encontrar méritos ordene que lo Penal califique el Quiebra, para esto copias certificadas t actuado. Prohibase sentante legal de la demandada ausentars

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

0000012

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA GLOBALPARTS S.A.**

Se comunica al público que la compañía GLOBALPARTS S.A. modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de septiembre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004260 de 24 OCT. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía operará y se dedicará a lo siguiente: tres punto uno.- Prestación de servicios de gestión integral de residuos sólidos urbanos, tales como, asesoría y asistencia técnica, diseños, construcción, desarrollo, implementación, operación, manejo de desechos sólidos, rellenos sanitarios y redes de tratamiento de lixiviados; y la recolección, transporte, barrido y disposición final, almacenamiento y canalización de desechos sólidos...."

Distrito Metropolitano de Quito, 24 OCT. 2007

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

